



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Rosario, 12 de setiembre de 2003.-

VISTO la nota presentada por ADFI (Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura) en el mes de setiembre de 2002, en cuyo punto 3 solicita “la publicación en todas las escuelas y departamentos de todos sus cargos docentes y de las funciones asignadas a dichos cargos”.-

CONSIDERANDO:

Que una de las medidas que contribuyen a un efectivo control de gestión es el autocontrol.-

Que para ello es fundamental que la información sobre cargos y funciones esté al alcance directo de toda la comunidad universitaria (personal docente, no docente y estudiantes).-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Todas las Unidades Académicas de la Facultad deben exhibir públicamente durante todo el año, a partir del mes de marzo, una planilla donde conste, para cada docente, los cargos que desempeña y las funciones que le corresponden en virtud de las mismas.-

ARTÍCULO 2º: Durante el año 2003 la exhibición de tal planilla se efectuará a partir de los 30 días posteriores a la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º: Las formas y lugares de exhibición de la planilla serán tales que permitirán acceder a su contenido sin necesidad de realizar trámite ó gestión de ningún tipo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Secretaría Administrativa a sus efectos, gírese para conocimiento de las Escuelas de Formación Básica, Ciencias Exactas y Naturales, Posgrado y Educación Continua, Agrimensura, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Civil, de los Institutos de Mecánica Aplicada y Estructuras, de Fisiografía y Geología, de Estudios de Transporte, de Diseño Industrial y del Área de Materiales Nucleares y Tecnología, y de los Centros Universitario Rosario de Investigaciones Hidroambientales y de Ingeniería Sanitaria.-

RESOLUCIÓN N° 438/03 – C.D..-